



Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del
Servicio Civil

Firmado digitalmente por
PACA PALAO Ada Yesenia FAU
20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/08/17 12:48:46-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 17 de agosto de 2021

OFICIO N° 001518-2021-SERVIR-GPGSC

Señor

Gobierno Regional Junín
Jr. Loreto N° 363 – Huancayo – Junín
Presente.-

Asunto : No competencia de SERVIR sobre la prohibición prevista en la Ley N° 31298

Referencia : Oficio N° 440-2021-GRJ/ORAF-OASA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y, al mismo tiempo, en atención al pedido de opinión técnica efectuado mediante el documento de la referencia, remitirle el Informe Técnico N° 001616-2021-SERVIR-GPGSC, al cual doy conformidad y lo hago mío. Dicho informe brinda respuesta a la consulta formulada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ADA YESENIA PACA PALAO

Gerenta de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AYPP/meccg/iabe
Reg. 0023822-2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: V1E9NVIII